

**ACUERDO No.018**  
**27 de julio de 2021**

**Por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital de la Vega, para la Vigencia Fiscal de 2021.**

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de la Vega, en uso de sus atribuciones legales y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 237 de diciembre 11 de 2020 emanada del "CONFISCUN" y,

**CONSIDERANDO:**

1- **Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN"**, mediante resolución N° 237 de diciembre 11 de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, para la Vigencia Fiscal de 2021, de la E.S.E. Hospital de la Vega, en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$5.412.963.059) M/CTE.**, presupuesto que fue liquidado y desagregado mediante la resolución No 055 de diciembre 28 de 2020, expedida por la gerente de la ESE, acto administrativo que fue refrendado por la junta directiva de la ESE mediante acuerdo 036 del 28 de diciembre de 2020.

2- Que según acuerdo de Junta Directiva N°003 del 18 de marzo de 2021, acuerdo N°008 de 27 de mayo de 2021, acuerdo 011 de 06 de julio 2021, acuerdo 014 Y 015 de 06 de julio 2021 se han realizado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, quedando un presupuesto aprobado a la fecha como se describe a continuación:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.077.749.607</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.077.749.607</b>

3- Que la E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA, suscribió Convenio interadministrativo SS-CDCVI-746-2021 con la DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD por valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$311.984.845)**, cuyo objeto es Financiar los gastos de operación de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2021; este convenio permite hacer viable la transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones asignados a salud en el subcomponente subsidio a la oferta para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud en Empresas Sociales del Estado en municipios sede de Empresas Sociales de Estado y sus centros de salud así:

Nombre de la ESE	Numero de servicios habilitados	%de servicios habilitados	Total asignado
ESE HOSPITAL DE LA VEGA	57		311,984,845
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	41	71.93%	224,410,152
PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	16	28.07%	87,574,693

Los recursos del convenio mencionado por valor **TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$311.984.845)** se deben adicionar al presupuesto de Ingresos en el rubro de Transferencias y en el de Gastos en los rubros de Gastos de Personal en remuneración de servicios técnicos asistenciales, honorarios, remuneración servicios técnicos administrativos; en contribuciones inherentes a las nomina en Accidentes riesgos laborales, gastos generales en mantenimiento hospitalarios de bienes, materiales, en mantenimiento hospitalarios de servicios, servicios públicos, vigilancia y aseo y en gastos de operación comercial en material para laboratorio, alimentación, compra a terceros de la actual vigencia, y se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad N°005 del 21 de julio de 2021 suscrito por la Gerente y Contadora de la E.S.E.

4- Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca expidió concepto favorable al presente proyecto de acuerdo mediante oficio SSC-DAF-PPTO 0271 de julio 26 de 2021.

5- Que de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014, las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO- ADICIONAR** el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma **TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$311.984.845)** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	Total Adición
1	INGRESOS	311.984.845
11	INGRESOS CORRIENTES	311.984.845
111	Transferencias	311.984.845

11107	Otros aportes	311.984.845
1110701	Departamentales	311.984.845
	Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-746-2021	311.984.845
	<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>	<b>311.984.845</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR** el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$311.984.845)** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR A ADICIONAR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>311,984,845.00</b>
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>261,574,693.00</b>
<b>211</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>174,476,185.00</b>
<b>21102</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>171,645,000.00</b>
<b>2110201</b>	<b>PERSONAL ASISTENCIAL</b>	<b>75,645,000.00</b>
211020103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENC	75,645,000.00
<b>2110202</b>	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	<b>96,000,000.00</b>
211020201	HONORARIOS	6,137,823.00
211020203	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTE	89,862,177.00
<b>21103</b>	<b>CONT. INHER NOMINA SECTOR PRIVADO</b>	<b>2,831,185.00</b>
<b>2110302</b>	<b>PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>2,831,185.00</b>
211030204	ACCIDENTES RIESGOS LABORALES	2,831,185.00
<b>213</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>87,098,508.00</b>
<b>21301</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>21,168,815.00</b>
2130101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES	1,168,815.00
213010203	MATERIALES	20,000,000.00
<b>21302</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>65,929,693.00</b>
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS	16,929,693.00
2130202	SERVICIOS PUBLICOS	15,000,000.00
2130209	Vigilancia y aseo	34,000,000.00
<b>212</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>50,410,152.00</b>
2120903	MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO	20,000,000.00
2120905	ALIMENTACION	18,000,000.00
2120906	COMPRAS A SERVICIOS DE TERCEROS	12,410,152.00
	<b>TOTAL A ADICIONAR</b>	<b>311,984,845.00</b>



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su ejecución la aprobación por parte del CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN". Este acuerdo se operativiza a partir de la aprobación del plan Anual de Adquisiciones y el Plan mensualizado de Caja para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Dada en la Vega, a los 27 días del mes de julio de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR**  
Presidente Junta Directiva

  
**Dra. VIVIANA MARCELA CLAVIJO**  
Secretaria de la Junta Directiva